

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 24 de Febrero de 2005*

*Nº 17.077*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 259 del 11/02/05 - Subsidio .....	821
M.S.P. N° 260 del 11/02/05 - Subsidio .....	822
M.S.P. N° 261 del 11/02/05 - Subsidio .....	823
M.S.P. N° 271 del 11/02/05 - Subsidio .....	823

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 257 del 11/02/05 - Deniega recurso de reconsideración .....	824
M.S.P. N° 258 del 11/02/05 - Rechaza reconocimiento de nivel .....	824
M.S.P. N° 262 del 11/02/05 - Traslado de profesional .....	824
M.S.P. N° 263 del 11/02/05 - Traslado de profesional .....	824
M.S.P. N° 264 del 11/02/05 - Traslado de personal .....	825
M.S.P. N° 265 del 11/02/05 - Traslado de personal .....	825
M.S.P. N° 266 del 11/02/05 - Traslado de profesional .....	825
M.S.P. N° 267 del 11/02/05 - Prórroga de afectación de profesional .....	825
M.S.P. N° 268 del 11/02/05 - Afectación de personal .....	825
M.S.P. N° 269 del 11/02/05 - Prórroga de afectación de profesional .....	825
M.S.P. N° 270 del 11/02/05 - Prórroga de afectación de personal .....	826
M.HA. y O.P. N° 272 del 11/02/05 - Subsidio .....	826
M.ED. N° 273 del 11/02/05 - Afectación de personal .....	826

### RESOLUCION

N° 6363 - M.P.E. N° 029/05 .....	826
----------------------------------	-----

### EDICTOS DE MINA

N° 6243 - Huanca - Expte. N° 17.957 .....	827
N° 6191 - Isla - Expte. N° 16.573 .....	828

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 6325 - Dirección Nacional de Vialidad N° 18/05 .....	828
---	-----

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6284 - Carmen del Valle Valdéz de Arias y Otros - Expte. N° 34-130.662/84 .....	828
--	-----

### CONCURSO DE PRECIOS

N° 6360 - Secretaría de la Niñez y la Familia N° 02-05 .....	829
--	-----

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 6355 - I.P.D.U.V. Sres. Víctor Roberto Ceferino Defrancesco Gastal y Rosana Alejandra Alvarez c/Res. N° 873 .....	829
---	-----

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

Pág.

Nº 6373 - Percello, Pablo Sebastián - Causa Nº 17.654/4 ..... 831

### SUCESORIOS

Nº 6367 - Montilla, Ernesto y Lugones, Diorita - Expte. Nº C-47.429/99 ..... 831  
 Nº 6366 - Colina, Regino Virgilio o Colina, Virgilio y Avila, Ygnacia E. - Expte. Nº 2.593/03 ..... 831  
 Nº 6365 - Tejerina, Hermógenes - Expte. Nº 2-093.838/04 ..... 832  
 Nº 6361 - Arias de Ríos, Justina y Ríos, Nicolás - Expte. Nº 2-87.795/04 ..... 832  
 Nº 6358 - Cardozo, José Miguel y Costilla, Laureana Rosa - Expte. Nº 9.394/01 ..... 832  
 Nº 6354 - Falcón, José Alejandro - Expte. Nº 107.870/04 ..... 832  
 Nº 6348 - López, María del Carmen - Expte. Nº 1-97.949/04 ..... 833  
 Nº 6346 - González, Alfonso - Expte. Nº 14.124/04 ..... 833  
 Nº 6345 - Dalmacio Cortez - Expte. Nº 13.410/03 ..... 833  
 Nº 6344 - Núñez, Héctor - Expte. Nº 1-087.022/03 ..... 833  
 Nº 6343 - Ramírez, Manuel Braulio - Expte. Nº 95.216/04 ..... 833  
 Nº 6336 - Mercado, Juan Bautista - Expte. Nº 78.135/03 ..... 833  
 Nº 6333 - Cardozo, Bernabé - Expte. Nº 77.027/03 ..... 834  
 Nº 6332 - María del Carmen Zamora - Expte. Nº 98.369/04 ..... 834

### REMATES JUDICIALES

Nº 6362 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. Nº 2-021.627/01 ..... 834  
 Nº 6339 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. Nº 096.113/04 ..... 835  
 Nº 6338 - Por Rubén Cajal - Juicio Expte. Nº 7.532/00 ..... 835  
 Nº 6337 - Por Rubén Cajal - Juicio Expte. Nº 9.027/00 ..... 835

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 6364 - Yancy, Dolys Eshter - Expte. Nº 3.214/04 ..... 836  
 Nº 6302 - Gregoria Leal de Ortiz y Otros - Expte. Nº 3.261/04 ..... 836

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 6279 - Establecimiento Modelo de Panificación Estrella S.A. - Expte. Nº 14.537/04 ..... 836

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 6347 - Salvatierra, Nilda Marta - Expte. Nº 12.056/03 ..... 837  
 Nº 5800 - Abregú, Elsa Mercedes - Expte. Nº 43.426/04 ..... 837

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 6372 - TERBASA S.R.L. .... 838  
 Nº 6368 - MATER S.R.L. .... 838

**AVISO COMERCIAL**

Pág.

N° 6374 - SOARA S.R.L. .... 839

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 6371 - Club de Leones de Rosario de la Frontera, para el día 19/03/05 ..... 840  
 N° 6370 - Centro Vecinal Villa Asunción, para el día 20/03/05 ..... 841  
 N° 6369 - Centro de Jubilados y Pensionados Divina Providencia - Orán, para el día 13/03/05 ..... 841  
 N° 6359 - Cooperativa de Productores Vitivinícolas Cafayate Valles Calchaquíes Ltda., para el día 12/03/05 .... 841

**FE DE ERRATA**

N° 6375 - De la Edición N° 17.076 de fecha 23/02/05 ..... 842

**RECAUDACION**

N° 6376 - Del día 23/02/05 ..... 842

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS****El Gobernador de la Provincia**

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETA:

DECRETO N° 259

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 8.595/04 - código 76

VISTO que por resolución ministerial N° 1293/04 se otorga subsidio por la suma de Pesos Setenta y Un Mil Ciento Sesenta (\$ 71.160,00), para el pago de tratamiento de hemodiálisis en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" destinado a 47 pacientes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Supervisión Contable de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley N° 6780.

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial N° 1293 de fecha 22 de octubre de 2004, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Ubeira - David**

Salta, 22 de Octubre de 2004

RESOLUCION N° 1293

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 8.595/04 - código 76

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado a 47 pacientes que por su patología fueron derivados al Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Coordinación General de Gestión de Riesgo Sanitario informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Coordinación de Gestión Económica Administrativa efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que la Coordinación de Gestión Económica Administrativa, solicita la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello,

**El Ministro de Salud Pública****RESUELVE:**

Artículo 1º - Otorgar subsidio por la suma de Pesos Setenta y Un Mil Ciento Sesenta (\$ 71.160,00) para el pago de tratamiento de hemodiálisis a 47 pacientes, según Anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción 03, Actividad: 02, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

Art. 3º - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Gestión Sanitaria.

Art. 4º - Comunicar y archivar.

**Dr. Néstor Enrique Heredia**  
Secretario de Gestión Sanitaria

**Dr. Carlos Alberto Ubeira**  
Ministro de Salud Pública

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO Nº 260

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. Nº 24.137/04 - código 89 y agregados.

VISTO que por resolución ministerial Nº 1119/04 se otorga subsidio por la suma de Pesos Veinticinco Mil Ciento Tres con Nueve Centavos (\$ 25.103,09) para el pago de marcapasos, materiales quirúrgicos, lentes intraocular, faja de torax, chaleco de lycra, prótesis, cateter, stent coronario y funda de microscopio, destinado a las personas consignadas en el Anexo de la misma, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 6780.

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - Ratificase la resolución ministerial Nº 1119 de fecha 5 de octubre de 2004, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Ubeira - David**

Salta, 5 de Octubre de 2004

RESOLUCION Nº 1119

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. Nº 24.137/04 - código 89 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de marcapasos, materiales quirúrgicos, lentes intraocular, faja de torax, chaleco de lycra, prótesis, cateter, stent coronario y funda de microscopio.

Que las Coordinaciones General de Gestión de Producción Hospitalaria y Centros de Salud y de Gestión Económica Administrativa tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

**El Ministro de Salud Pública**

RESUELVE:

Artículo 1º - Otorgar subsidio por la suma de Pesos Veinticinco Mil Ciento Tres con Nueve Centavos (\$ 25.103,09) entre las personas consignadas en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 8, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción 09, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

Art. 3º - Comunicar y archivar.

**Dr. Carlos Alberto Ubeira**  
Ministro de Salud Pública

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO N° 261

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 2.527/04—código 171 y agregados (4 cuerpos)

VISTO que por resolución ministerial N° 1903/04 se otorga subsidio por la suma de Pesos Ciento Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Veintiocho Centavos (\$ 112.474,28) para el pago de marcapasos, materiales quirúrgicos, plantillas ortopédicas y medicamentos, destinado a las personas consignadas en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley N° 6780.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la resolución ministerial N° 1903 de fecha 25 de noviembre de 2004,

cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO N° 271

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 8.671/04—código 76

VISTO que por resolución ministerial N° 1898/04 se otorga subsidio por la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos Sesenta (\$ 67.560,00) para el pago de tratamiento de hemodiálisis en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", destinado a la cantidad de pacientes consignados en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Supervisión Contable de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley N° 6780.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la resolución ministerial N° 1898 de fecha 22 de noviembre de 2004, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**

Salta, 22 de Noviembre de 2004

RESOLUCIÓN N° 1898

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 8.671/04 – código 76

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado a diversos pacientes, que por su patología fueron derivados al Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis.

Que atento a la providencia de la señora Coordinadora General de Gestión de Riesgo Sanitario corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Ministro de Salud Pública**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Otorgar subsidio por la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos Sesenta (\$ 67.560,00) para el pago de tratamiento de hemodiálisis a la cantidad de pacientes consignados en el Anexo que forma parte de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción: 03, Actividad: 02, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

Art. 3º - Comunicar y archivar.

**Carlos Alberto Ubeira**  
Ministro de Salud Pública

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 257 - 11/02/2005 – Expediente N° 22.392/01 – código 89 corresponde I y 96.746/04 – código 121**

Artículo 1º - Deniéguase por inadmisibilidad formal, el recurso de reconsideración interpuesto por la señora María Julia Cardozo, D.N.I. N° 12.790.283, ex agente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", contra el decreto N° 864/04, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 258 - 11/02/2005 – Expediente N° 0129/96 – código 139, 05.896/96 – código 127 y 3.054/88 – código 121 copia**

Artículo 1º - Recházase el reconocimiento del nivel alcanzado del señor Tomás Luis Copa, D.N.I. N° 5.477.355, legajo N° 33204, técnico de laboratorio de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención, con virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 262 - 11/02/2005 - Expediente N° 96.105/04 - código 121**

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación, trasládase al Programa de Enfermería orden 293.1 del Hospital del Milagro, con transferencia del cargo orden 14 que ocupa en el Nuevo Hospital El Milagro (decreto N° 2475/01) ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera a la licenciada Teresa Reina Puca, D.N.I. N° 12.959.377, legajo N° 10896, agrupamiento E, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**WAYAR (I.) - Ubeira - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 263 - 11/02/2005 - Exptes. N°s. 96.975/04 - código 121 y 3.385/04 - código 67**

Artículo 1º - Con vigencia al 19 de agosto de 2004, trasládase al orden 693.1, Programa de Atención de la



Salud Centro de Salud N° 27 de Barrio Intersindical, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con transferencia del cargo que detentaba en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, según decreto N° 1034/96, cargo 80, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente neonatóloga, a la doctora María Antonia Sánchez, D.N.I. N° 17.580.262, legajo N° 18.466, profesional con designación temporaria.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 264 - 11/02/2005 - Expediente N° 95.530/04 - código 121**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladase, con transferencia del cargo N° 226 que detenta en la planta y cobertura de cargo de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital decreto N° 1742/02 al Programa de Medicamentos Básicos y Producción dependiente de la Coordinación General de Gestión Producción Hospitalaria y Centros de Salud, cargo 56.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a la señora Silvia Esperanza Pinto, D.N.I. N° 14.994.992, legajo N° 10597, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 265 - 11/02/2005 - Expediente N° 98.574/04 - código 121**

Artículo 1° - A partir de la fecha de posesión, trasladase a su pedido, a la Coordinación General de Gestión Riesgo Sanitario, en cargo de orden N° 19.3, decreto N° 1423/02, con transferencia del cargo que detentaba en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, orden 477, decreto N° 1742/02, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, al señor Mario Avelino López, D.N.I. N° 12.339.841, con régimen horario de dedicación exclusiva.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 266 - 11/02/2005 - Expte. N° 3.588/04 - código 67**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de octubre de 2004, trasladase al orden 32.1, Centro de Salud de La Candelaria del Area Operativa XXI - El Tala, con transferencia del cargo que detentaba en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, creado por imperio del decreto N° 1034/96, cargo 11, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontóloga, a la doctora Gabriela Fernanda Russo, D.N.I. N° 26.898.835, agrupamiento P, subgrupo 2, odontóloga con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 267 - 11/02/2005 - Expte. N° 95.579/04 - código 121**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2004, prorrogase la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia, dispuesta por decreto N° 182/03, ampliada por resolución ministerial N° 139 D/03, del doctor Hugo Amado, D.N.I. N° 13.347.589, legajo N° 72985, profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo".

WAYAR (I.) - Ubeira - David

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 268 - 11/02/2005 - Exptes. N°s. 24.137/04 - código 87 y 98.328/04 - código 121**

Artículo 1° - Con vigencia al 13 de diciembre de 2004 y hasta el 30 de junio de 2005, autorizase la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia, del señor Miguel Alberto Cayo, D.N.I. N° 12.690.298, auxiliar administrativo del Hospital Materno Infantil, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 269 - 11/02/2005 - Exptes. N°s. 96.610/04 y 97.395/04 - código 121**

Artículo 1° - Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2004, la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, dispuesta por resoluciones N°s. 299 1/03 y 025/03 del Instituto Provincial de Salud de Salta y la Cámara de Diputados de la Provincia, respectivamente, ratificadas por decreto N° 2229/03, del C.P.N. Hugo Ignacio Llimos, D.N.I. N° 7.850.738; dependiente del citado Instituto.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 270 - 11/02/2005 - Expte. N° 95.506/04 - código 121**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2004, prorrógase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, dispuesta por resolución ministerial N° 95/97, prorrogada por resoluciones N°s. 542 D/97, 73 DC/98, 317 DC/98, 85 DC/99, 104 D/00, decretos N°s. 366/02 y 1516/04, de la señora Mariana Antonia Aliberti de Apaza, D.N.I. N° 11.944.806, legajo N° 82120, auxiliar administrativa del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo".

WAYAR (I.) - Ubeira - David

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 272 - 11/02/2005 - Expte. N° 11-64.491/05 Cde.**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Complejo Cultural del Convento San Francisco, Departamento Capital de la Provincia de Salta, por la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000) para la ampliación de dicho complejo cultural, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010100.415423.1000 - Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - Yarade - David

**Ministerio de Educación - Decreto N° 273 - 11/02/2005 - Expte. N° 11-068.003/04**

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la fecha de notificación la afectación de la señora María Elena Solís DNI. N° 12.409.768, agente del Ministerio de Educación, a la Dirección General de Rentas - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

WAYAR (I.) - Yarade - Fernández - David

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 259, 260, 261, 271, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición*

**RESOLUCION**

O.P. N° 6.363

R. s/c N° 11.112

Salta, 15 de Febrero de 2005

RESOLUCION N° 029

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 136-13.387/03

VISTO la Resolución N° 196/03 mediante la cual el Ministerio de la Producción y el Empleo autoriza al Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal de la Secretaría General de la Gobernación a instruir sumario administrativo, con el fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades de carácter administrativo a raíz del robo de bienes patrimoniales en el Programa Acción Cooperativa y Pymes, dependiente de la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se inician con una Nota de fecha 27-03-03, mediante la cual el señor Jefe del mencionado Programa, Cr. Daniel Carrizo, a través de la cual adjunta copia de denuncia policial, con motivo del robo sufrido en el Programa de Acción Cooperativa y Pymes, de una impresora Epson 200 y Teléfono Fax Marca Samsung;

Que a fs. 3 la Oficina de Patrimonio del Ministerio de la Producción y el Empleo determina la identificación de los elementos sustraídos: una Impresora Epson Stylus Color 200, Modelo P.870 B, Serie N° 3C6E006763, Matrícula de Inventario N° 00017 y un

Teléfono Fax, Marca Samsung, Modelo SF. 505, Serie N° B36D200022 Matrícula de Inventario N° 00014, remitiéndose planilla de Alta N° 03 de fecha 03-09-02 de los bienes mencionados; indicándose a fs. 66 y 67 su valuación al momento de incorporarlos al patrimonio del Estado en el año 2002 de Pesos Ciento Diez (\$ 110.-) y Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.-), los que a la fecha de la sustracción se encontraban en buen estado de conservación;

Que a fs. 13 la Policía de la Provincia de Salta remite la Sinopsis Policial, informando que se encuentra radicada la Causa Penal N° 923/03 por Hurto con escalamiento en perjuicio del Programa de Cooperativas y Pymes en el Juzgado de Instrucción Formal 3ra.

#### Nominación.

Que a fs. 23; 32; 35; 36; 37; 42 y 43 se agregan las declaraciones testimoniales e informativas del Jefe del Programa, Cr. Daniel Alfredo Carrizo y del personal que presta servicios en el citado Programa, quienes expresan que las llaves se guardan en el tablero de la Guardia del predio donde funciona el citado Organismo Provincial y cuyas manifestaciones coinciden por los mismos;

Que a fs. 87 se ratifica la intervención del Juzgado de Instrucción Formal 3ra. Nominación expresa;

Que de las constancias en autos no se ha podido individualizar a la/s persona/s responsable del ilícito que se investiga, por lo que no se puede atribuir responsabilidades, en razón de que las llaves eran manejadas por cualquier empleado, aunque las mismas se encontraban en la Guardia Policial, los testimonios del personal de la Policía de la Provincia a fs. 63 afirman que no controlaban las llaves a través de cuaderno o documento alguno donde conste la entrega de las mismas, agregando, además, que no permanecían en el mismo lugar de trabajo debido a las rondas que debían efectuar en otros sitios. Asimismo los fines de semanas ingresaban empleados de distintas Oficinas a trabajar, solicitando los mismos la llave a los agentes de turnos;

Que atento a la instrucción de sumario administrativo dispuesto mediante Resolución N° 196/03 el Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal concluye a fs. 88 a 90, que conforme a las declaraciones obrantes en las actuaciones y no ha-

biéndose encontrados los responsables, ni elementos de juicio suficientes y necesarios para fundar responsabilidad disciplinaria, al personal del Programa de Cooperativas y Pymes, dependiente de la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción, por lo que aconseja dar por concluido y aprobado el presente sumario con el dictado del acto administrativo pertinente;

Que a fs. 93/94 el Area de Coordinación de Auditoría Legal de la Sindicatura General de la Provincia tomó la intervención de su competencia;

Por ello,

### El Ministro de la Producción y el Empleo

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Dar por concluidas las actuaciones sumariales instruidas por la Dirección General de Personal, conforme lo dispuesto por Resolución N° 196/03 del Ministerio de la Producción y el Empleo, tendiente a deslindar responsabilidad administrativa en virtud a las irregularidades detectadas en el Programa Acción Cooperativa y Pymes, dependiente de la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción del Ministerio de la Producción y el Empleo y en virtud a los motivos expresados en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º - Ordenar el archivo de las presentes actuaciones de conformidad con lo indicado por la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Esc. Victor Manuel Brizuela**  
Ministro de la Producción y el Empleo

Sin Cargo

e) 24/02/2005

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6.243

F. N° 156.037

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Vial Zenta S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos denominada: Huanca, que tramita mediante Expte. N° 17957, ubicada en el De-

partamento: Orán, Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7461328.70	4359287.20
7460932.70	4359649.80
7460807.90	4359524.80
7461186.70	4359149.30

Superficie 10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. - Secretaría, 08 de Febrero de 2005. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16 y 24/02 y 08/03/2005

O.P. N° 6.191

F. N° 155.943

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 17.621 solicitada por Minera Santa Rita ha solicitado la Servidumbre de Campamento y de Camino para la mina: Isla, Exptes. N° 16.573; ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Encrucijada, la que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94**

	X	Y
Servidumbre de Campamento - 24 Has.		
1	7320576.7537	3456282.0294
2	7320176.8096	3456275.3460
3	7320186.8347	3455675.4297
4	7320586.7788	3455682.1131
Servidumbre de Camino - Longitud - 737.5569 m.		
A	7320352.0000	3455946.0000
B	7320327.0000	3456197.0000
C	7320263.0000	3456424.0000
D	7320236.0000	3456672.0000

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría: Salta, 28 de diciembre de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 11 y 24/02/2005

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

O.P. N° 6.325

F. N° 156.193

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Dirección Nacional de Vialidad**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional N° 18/05 de la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 34 - Tramo: Límite con Jujuy - Empalme Ruta Nacional N° 50 - Sección: Puente Sobre Arroyo Riacho Seco (Acceso Sur) - Provincia de Salta -

Obra de Emergencia por Contrato, consistente en construcción de defensas de gaviones, colchonetas de piedra embolsada y terraplenes de suelo con compactación común.

Financiación: F.T.N.

Plazo de obra: 3 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 506.000,00 (referido a Marzo 2004).

Fecha de Licitación: 05 de Abril de 2005.

Hora: 12:00 Hs.

Valor del pliego: \$ 500,00

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

**Lic. Martha Melo**  
Jefe

División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 375,00

e) 22/02 al 14/03/2005

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 6.284

F. N° 156.102

Ref. Exptes. N° 34-130.662/84

Las señoras Carmen del Valle Valdéz de Arias; Raquel Sara Valdéz de Sarmiento; Ernestina Valdéz de Strizich y Cosme Valdéz, en carácter de copropietarias del inmueble Catastro N° 2533 del Dpto. Cafayate so-

licitan concesión de uso de caudales públicos para una superficie de 0,3699 ha. con caudal de 0,194 lts./seg. con aguas del arroyo Lamposito mediante canal comunero dicha concesión resulta de ejercicio permanente cf. C.A. art. 46.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 16/02/2005. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 24/02/2005

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 6.360

F. N° 156.255

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de la Niñez y la Familia**

Contratación: Servicio de Transporte Escolar

Llámanse a Concurso de Precios N° 02-05 a realizarse el día 04/03/05 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para el servicio de Transporte Escolar - Período Lectivo 2005. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 21,00 (Pesos veintiuno con 00/00).

Venta de los mismos en Tesorería - Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta, Tel. Fax: 0387-422-5227.

Lugar de Apertura de Sobres: Sub Programa Compras - Dción. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta.

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701 - Tel. 0387-421-0083.

**Cr. Esteban Carlos Reston**

Jefe Dpto. Compras

Imp. \$ 25,00

e) 24/02/2005

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 6.355

F. v/c N° 10.457

**Instituto Provincial de Vivienda**

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Víctor Roberto Ceferino Defrancesco Gastal (D.N.I. N° 17.791.690) y Rosana Alejandra Alvarez (D.N.I. N° 20.232.655), de la Resolución IPV N° 873/2.004, Dictada el 14/12/2.004 respecto del inmueble identificado como Block "C" - Departamento 11, del Grupo Habitacional designado como "234 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI E - Salta Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración

Salta, 14 de Diciembre de 2004

RESOLUCIÓN N° 873

VISTO, el legajo D-434, de los Sres. Victor Roberto Ceferino Defrancesco Gastal D.N.I. N° 17.791.690 y Rosana Alejandra Alvarez D.N.I. N° 20.232.655; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Defrancesco Gastal / Alvarez, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 847 de fecha 02/10/92 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "234 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI E - Salta Capital", identificada como Block "C" - Departamento 11;

Que a fs. 102 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 103/104 se expide en los siguientes términos: "... Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

I.- A fs. 95/98 el Area Recuperos informa que, al día 27-10-04, los adjudicatarios adeudan a este Organismo

un total de 98 (Noventa y Ocho) cuotas de amortización. De dicho informe surge que los titulares adhirieron al Plan de Regularización de Deudas dispuesto por Resolución Nº 220/99, incumpliendo asimismo con la refinanciación otorgada, habida cuenta que a la fecha se registran como impagas 32 cuotas de las correspondientes a dicho Plan.

Frente a la situación expuesta, Gerencia de Servicios, intimó reiteradamente a los titulares, a los fines de que se presenten a normalizar el estado de morosidad detectado (ver fs. 56, 57, 80 y 81). Habiéndose constatado que los adjudicatarios no residen en el inmueble entregado y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar nuevamente el pago de la deuda mediante la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 67/69.

Con las diligencias precedentemente detalladas, se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 – Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y 1º Inc. c) de la resolución Reglamentaria 03/93, otorgando a los interesados la posibilidad de regularizar su situación y ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a la revocatoria de la unidad en cuestión.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación, refuerzan la opinión de esta Asesora la comprobación de que la vivienda no es habitada por el grupo familiar beneficiario, siendo por el contrario para sus titulares, objeto de lucro a través de locaciones y actos de disposición no autorizados por este Organismo, su legítimo propietario.

Acreditan lo manifestado en el párrafo precedente, las inspecciones agregadas a fs. 54 y 60 y las notificaciones de fs. 56, 57 y 80, por las que se que el inmueble fue ocupado desde años atrás, por distintas personas, todas ellas extrañas para este Organismo. Destaco la diligencia de fs. 60, en la que se encuentra a la Flia. Apaza-Damián, manifestando los entrevistados que alquilan la vivienda, pagando en concepto de alquiler la suma de \$ 100. Nótese en este punto que a pesar de lucrar con el inmueble, los titulares no abonan a este Instituto las cuotas de amortización, las que ascienden a \$ 65,73 mensuales.

Cabe hacer notar asimismo, que a fs. 82 se presenta ante Gerencia de Servicios, el Sr. Hugo Mamani, quien declara bajo firma ser hijo del “nuevo propietario” de la vivienda.

A los fines de otorgar a los eventuales cesionarios la oportunidad de legalizar la irregular situación de la vivienda, esta Gerencia envió la notificación agregada a fs. 93, comunicándoles los requisitos exigidos para la autorización de la transferencia supuestamente realizada. Hasta la fecha los interesados no se presentaron a realizar trámite alguno, perdiendo de esta manera la posibilidad de hacer valer los derechos que invocan ante este I.P.D.U.V.

III.- Queda así demostrado que la unidad habitacional que hoy nos ocupa, jamás cumplió el fin social para el que fuere construida, habiendo lucrado los titulares mediante actos de disposición no autorizadas por el I.P.D.U.V. e incumplido en forma sistemática y reiterada las obligaciones esenciales de habitabilidad y pago.

Cabe destacar asimismo que este Organismo, a través de la numerosas notificaciones cursadas, brindó a los adjudicatarios y a los ocupantes de la unidad, la oportunidad de presentarse a hacer valer los derechos que pudieren corresponderles. Dichas notificaciones nunca fueron respondidas, perdiendo de esa manera los interesados la posibilidad de ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa.

Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 847 del 02-10-92, a los Sres. Víctor Roberto De Francesco Gastal y Rosana Alejandra Alvarez, sobre la unidad identificada como Block C-Dpto. 11, del Grupo Habitacional “234 Dptos. en Barrio Castañares – Sector VI e”.

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 105 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Defrancesco Gastal/ Alvarez;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

#### **El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 847 de fecha 02/10/92, de los Sres. Víctor Roberto Ceferino Defrancesco Gastal D.N.I. Nº 17.791.690 y Rosana Alejandra Alvarez D.N.I. Nº 20.232.655, sobre la uni-

dad integrante del Grupo Habitacional "234 Departamentos en Barrio Castañares – Sector VI E – Salta Capital", identificada como Block "C" – Departamento 11, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo D-434.

Artículo 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Intervención, 21 Febrero de 2.005. Publíquese por el Término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 171,00

e) 23 al 25/02/2005

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. N° 6.373

R. s/c N° 11.114

#### Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Pablo Sebastián Percello, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Tres Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma, Co-Autor de Robo Calificado por el Uso de Arma y Lesiones Leves, Todo en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2º, 1er. párrafo, 166 inc. 2º, primer párrafo y último párrafo, conforme reforma introducida por ley 15.882, en función de los artículos 45, 89, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II.- Disponiendo...- III.- Oficiar...- IV.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Julio Víctor Pancio, Abel Fleming, Edgardo F. Albarracín, Vocales de Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Se hace saber que el condenado Pablo Sebastián Percello cumple la condena el 11/12/08.

(Nota: Pablo Sebastián Percello; DNI N° 30.222.675, Argentino, nacido en Salta Capital el 22/09/83, hijo de Guillermo Luis Percello y Liliana Yanci, soltero, pintor de obras, estudios secundarios incompletos, domiciliado en Manzana 24, lote 12, grupo 648 Viviendas – Bº Castañares; Prontuario Policial N° 034.285 Sección R.

H.). Dr. Carlos Nieva, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario

Sin Cargo

e) 24/02/2005

### SUCESORIOS

O.P. N° 6.367

R. s/c N° 11.113

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 8º Nom., Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos: "Montilla, Ernesto y Lugones, Diorita – Sucesorio", Expte. N° C-47.429/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en Nuevo Diario y uno en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Febrero de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/02/2005

O.P. N° 6.366

F. N° 156.259

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la 2da.

Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Colina, Regino Virgilio O Colina, Virgilio y acumulado por cuerda firme a fs. 30 Sucesorio de Avila, Ygnacia Edelmira, Expte. N° 2593/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Febrero de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/02/2005

O.P. N° 6.365

F. N° 156.260

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo C. y C. de 1° Instancia 11° Nominación, en los autos caratulados: "Tejerina, Hermógenes s/Sucesorio", Expte. N° 2-093838/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Hermógenes Tejerina, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Asimismo, se cita al Sr. Fernando Guido Tejerina, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de treinta días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer sus derechos en estos autos. Salta, 21 de Febrero de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/02/2005

O.P. N° 6.361

F. N° 156.252

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Arias de Ríos, Justina y Ríos, Nicolás s/Sucesorio", Expte. N° 2-87.795/04, cita y emplaza a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de Noviembre del 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/02/2005

O.P. N° 6.358

F. N° 156.241

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cardozo, José Miguel y de Costilla, Laureana Rosa – Expte. N° 9.394/01", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 03 de Febrero de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/02/2005

O.P. N° 6.354

F. N° 156.237

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los Autos caratulados: "Falcon, José Alejandro Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 107.870/04 cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/02/2005



O.P. N° 6.348

F. N° 156.229

El Dr. Guillermo Félix Díaz; titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "López, María del Carmen - Sucesorio -" Expte. N° 1-97.949/04, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días, en el "Boletín Oficial" y en otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 16 de Diciembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.344

R. s/c N° 11.108

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Núñez, Héctor - Sucesorio", Expte. N° 1-087.022/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 08 de Octubre de 2.004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.346

R. s/c N° 11.110

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 14.124/04, caratulados: "Sucesorio de González, Alfonso", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 10 de Febrero de 2.005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.343

R. s/c N° 11.107

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Ramírez, Manuel Braulio s/Sucesorio" Expte. N° 95.216/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), Salta, 23 de Junio de 2004. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 15 de Febrero de 2005. Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.345

R. s/c N° 11.109

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 13.410/03 caratulados: "Guerra, Concepción s/Sucesorio de Dalmacio Cortez", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Febrero de 2.005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Sin Cargo

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.336

F. N° 156.209

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 8° Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Mercado, Juan Bautista s/Sucesorio Ab - Intestato", Expte. N° 78.135/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial, dos días en el "Nuevo Diario", y un día en diario El Tribuno. Salta, 5 de octubre de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.333 F. N° 156.204

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar en los autos caratulados "Cardozo, Bernabé -s/Sucesorio", Expte. N° 77.027/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 17 de Agosto de 2.004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.332 F. N° 156.203

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5a. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Mercedes Higa cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de María del Carmen Zamora, Expte. 98.369/04, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 09 de Febrero de 2.005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/02/2005

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.362

F. N° 156.247

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles en J. V. González

El día 24 de Febrero de 2005 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 3° Nom., en juicio seguido contra Zenteno de Palermo, Nora Doly, Expte. N° 2-021627/01. Remataré con la base de \$ 2.475,31 (corresp. A 2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula N° 1061, Secc. A, Manz. 18, Parc. 13, Dpto. Anta, ubicado en calle 9 de Julio s/N° entre calles Sarmiento y Lavalle de J. V. González. Según Ced. Parc. Sup. 506 m2 - Ext. Fte. 12,65 m - Fdo. 40 m. - s/Juez de Paz cuenta con: Una construcción de material compuesta de dos dormitorios, una cocina, un lavadero, un baño de 1°, una galería abierta, toda con techa de chapa, piso de cemento alisado, patio en el fondo. Servicios: cordón cuneta, calle enripiada, tendido de luz eléctrica, teléfono y T.V. por cable. Habita: Wilber Calla Portillo D.N.I. 92.641.449 junto a su esposa y cinco hijos como inquilino contando con contrato de alquiler que culmina el día 27 de Mayo de 2005 y registra promesa de venta.

Remataré con la base de \$ 144,72 (corresp. a 2/3 partes del Valor Fiscal) el inmueble matrícula 1062, Sec. A, Manz. 18, Parc. 14, Dpto. Anta, ubicado en calle 9 de Julio s/N° entre calles Sarmiento y Lavalle de J.V. González. Según Ced. Parc. Sup. 347,87 m2, Ext. Fte. 12,65 m. - Fdo. 27,50 m. s/Juez de Paz se trata de un terreno baldío y está a la par del lote constatado anteriormente. Cuenta con los mismos servicios que el anterior, sin moradores. Se registra promesa de venta. Ambos inmuebles están a dos cuadras de la Ruta Nac. N° 16, Escuela Nacional de la ciudad y plaza principal. Nota: Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edicto 3 días en B. Oficial y drio. de Circ. Comercial. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 Tel. 4-321654 Martillero Público Gus-

tavo Miralpeix. Resp. Monotributo. E-mail:  
gmiralpeix@sinectis.com.ar  
www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 15,00

e) 24/02/2005

O.P. N° 6.339

F. N° 156.219

**Por SUSANA J. T. MUIÑOS**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmuebles con entrada por dos calles  
en Barrio Autodromo**

El 24 de febrero de 2005, a hs. 18:30, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré el inmueble identificado con mat. 52.183, Sec. U; Manz. 16; Parcela 5; Dpto. Capital; con 12,42 m. de fte. E; 13,50 c/Fte. O; Cdo. N.: 15,50 m – 21,70 m.; Cdo. S.: 10,14 m. – 14,13 m. Base: \$ 789,31, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicación: Calle Lo Valvo, identificado con N° 137; siendo el segundo inmueble desde calle Dell' Aquá hacia calle Marimon. Descripción: El mismo posee frente con una puerta, una ventana, doble portón de entrada para camiones y otro doble puerta más pequeña. Ingresando existen dos pequeñas oficinas construidas con bloques, un pequeño baño, cocina precaria y un galpón. Continúa el terreno en forma de "L", con salida a calle Héctor Blanco que es la continuación de Bovanich, siendo el segundo inmueble desde calle Lo Valvo. Posee frente de ladrillones y portón de doble hoja de hierro y chapa. Una antena de comunicación de 30 mts. de altura aprox. y un galpón con techo de chapa con un tanque de agua. Estado de Ocupación: se encuentra ocupada por la firma dedicada a la construcción. Servicios: Energía eléctrica. Se establece que el impuesto a la venta del bien, art. 7, ley 23.905, no está incluido y se abonará antes de inscribirse la Transf.. Ordena el Juez del Juzg. en lo Civ. y Com. 9° Nom.; Sec. N° 1, en Expte. N° 096.113/04. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Tel. 4215882 y Secretaría del Juzg. www.martillerosdesalta.com.ar S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 52,00

e) 23 y 24/02/2005

O.P. N° 6.338

F. N° 156.214

**Por RUBEN E. CAJAL**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en Rosario de Lerma**

El 25/02/05 a horas 18:30 en Arenales 236 Salta, remataré con la base de \$ 708,85 un inmueble del departamento de Rosario de Lerma – Cat. 994 Mza. 6 Sec. A Par. 2. Situado en calle Uruguay s/n y teniendo acceso también por calle Francisco Laprida, ambas del B° Pueblo Nuevo de esta ciudad, las mismas son de tierra, terreno libre de ocupantes, sin cercar, libre de malezas, en buen estado de conservación. sin construcción alguna. Provisto Serv. alumbrado público a la calle, por el frente del catastro se observan servicio de energía eléctrica, gas natural, TV cable, agua corriente, teléfono. Según informe – constataciones realizado por el Sr. Juez de Paz de la ciudad de Rosario de Lerma. Las extensiones del mismo son: FTN: 15 mts.; CTF: 16 mts.; LE: al S 22,20 mts.; al SE: 7,20 mts.; LO: N° a S: 30 mts.; CFT: 12,50 mts., Sup.: 549,10 m2.

Ordena Sr. Juez Dr. Sergio Miguel Angel David de Primera Inst. C. y C. 2 Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos A. Exp. N° 7532/00 "Municipalidad de Rosario de Lerma c/Paul, Marta Mónica – Ejecución Fiscal".

Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta.

Arancel de Ley 5% mas 1,25%, DGR a cargo del comprador y en el acto; y de contado efectivo. El 70% restante deberá abonarse dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta.

La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Edicto 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informe Mat. Púb. Rubén E. Cajal 4257346 – 154094082 IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.337

F. N° 156.213

**Por RUBEN E. CAJAL**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en Rosario de Lerma**

El 25/02/05, hrs. 17:45 en Arenales 236, Salta Remataré con la base de 2775,55 un inmueble del departamento de Rosario de Lerma – Cat. 6115 Mza. 12, Sec. L Par. 20 del Dpto. Rosario de Lerma. Situado en calle en el acceso a esta ciudad, sobre Avda. San Martín y camino a El Timbo. Terreno libre de ocupantes, sin cercar. Libre de malezas, en buen estado de conservación, en desnivel, atravesando por el mismo un canal de desagüe de N a SE, ambas calles están provistas de alumbrado público, servicio de agua corriente, teléfono y TV por cable. Según informe – constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de la ciudad de Rosario de Lerma. Las extensiones del mismo son 1367,00 m2. Ordena Sra. Jueza Dra. María Cristina M. de Marinero Primera Inst. C. y C. 1º Nominación, Secretaria de Procesos Ejecutivos A, Exp. N° 9027/00 “Municipalidad de Rosario de Lerma c/García, José Antonio Ejecución Fiscal”. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto adjudicación de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta.

Arancel de Ley 5% mas 1,25%, DGR a cargo del comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Edicto 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informe Mat. Púb. Rubén E. Cajal 4257346 – 154094082 IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 23 al 25/02/2005

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 6.364

F. N° 156.261

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nom. del Distrito Judicial Sur - Metán -, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: “Yancy, Dolys Eshter s/Posesión Veinteñal” Expte. N° 3.214/04, cita a los Sres.: Emilio o Emiliano Zigarán; Emilio Apolonio Zigarán; Zigarán, Teófilo; Zigarán, Victor Hugo y Matorras, Mirta y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural catastro 664 (seiscientos sesenta y cuatro) Finca Pozo Largo, ubicada en Dpto. de Anta, Partido de Guanaco, Pcia. de Salta, para que en el término de seis días contados a partir de la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 343 in - fine del C.P.C. y C.). Publicación: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 01 de Febrero de 2.005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 24/02 al 02/03/2005

O.P. N° 6.302

F. N° 156.134

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Matelica, Hugo Luis vs. Leal de Ortiz, Gregoria - Leal de Suárez, Dolores Santos - De Los Ríos de Leal, Petrona - Luna, Mercedes Petrona - García, Trinidad Zoilo - Luna, Abraham Antonio s/ Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 3.261/04, Cita a Gregoria Leal de Ortiz; Dolores Santos Leal de Suárez; Mercedes Petrona Luna; Petrona De Los Ríos de Leal y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in fine del CPC y C). El inmueble objeto de autos se identifica: 267/780 avas partes de la Matrícula Rural N° 504 del Dpto. de Rosario de la Frontera. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Diciembre de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 21 al 25/02/2005

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6.279

F. N° 156.086

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal; Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: “Establecimiento Modelo de Panificación Estrella S.A. s/Con-

curso Preventivo” – Expte. N° 14.537/04, hace saber que:

1) Por autos de fecha 10/12/04, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Establecimiento Modelo Panificadora Estrella S.A., con domicilio social en Cornejo 616, de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín – Pcia. de Salta, Rep. Argentina. Fecha de presentación del concurso 29/11/04. 2) Se ha fijado hasta el día 08/03/05, para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. 3) Se ha designado Síndico al C.P.N. Evelia Tomasa Juárez de Arias, domiciliado en Caseros 434 la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos, los días Martes de 09:00 a 12:00, en calle Warnes 502, y los días Jueves de 9:00 a 12:00 hs. en calle Caseros 434, de la ciudad de Salta. 4) Fijar el día 22/03/05 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34. 5) Fijar el día 25/04/05 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. (art. 14 inc. 9 y 35), y fijar la fecha de la Sentencia del art. 36 para el día 09/05/05. 6) Fijar el día 08/06/05 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (art. 14 incs. 9 y 39), y el día 28/06/05 para la presentación de las observaciones al Informe General (art. 40). 7) Fijar el día 28/06/05 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41) y fijar la fecha de la Sentencia del art. 42 para el 12/07/05. 8) Establecer como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 01/12/05, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta de acuerdo con sus acreedores (art. 43). 9) Fijar el día 24/11/05 a hs. 09,00, o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el art. 14 inc. 10°. Publicación por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 15 de Febrero de 2005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucia. Juez.

Imp. \$ 65,00

e) 18 al 24/02/2005

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.347

R. s/c N° 11.111

La Dra. María Vargas, Juez de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Graciela Chanchorra, y en el Expte. N° 12.056/03 caratulados: “Salvatierra, Nilda Marta c/ Salas, José Rolo s/Divorcio Vincular” ordena que “I.-..., II.-..., III.- De la demanda que se deduce que tramitará por las normas del proceso ordinario, traslado al demandado por el plazo de nueve (9) días, a quien, cita y emplaza para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, la conteste y ofrezca todas las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de rebeldía. IV.-...”, todo ello bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Diciembre 16 de 2004. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 5.800

R. s/c N° 11.048

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán – de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados “Abregú, Elsa Mercedes – Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Señor Raúl Miguel Bernáldez, Expte. Nro. 43.426/04, cita y emplaza por treinta días a través de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación al señor Raúl Miguel Bernáldez D.N.I. Nro. 18.102.558 a efectos de presentarse en juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presumido por la ley y designarse Defensor Oficial. Fdo.: Dra. Inés del Carmen Daher, Juez; Dra. Claudia Nallar, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Diciembre de 2004. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Sin Cargo

e) 24/12/2004, 24/01, 24/02, 24/03, 25/04 y 24/05/2005

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 6.372

F. N° 156.267

#### TERBASA S.R.L.

1. Socios: Sr. Germán Alexis Angaramo, Argentino, DNI: N° 26.916.322, 25 años, domiciliado en Avda. Reyes Católicos N° 1.617 - 1° Piso, Dpto. "D" de esta ciudad de Salta, de actividad comerciante, CUIT N° 20-26916322-5, casado con Yamile Piñol, DNI. N° 27.321.766 y el Sr. Héctor Ramiro Plaza Grifasi, argentino, DNI. N° 22.637.244, 32 años, domiciliado en Calle Santiago del Estero N° 1.880, Salta, de actividad comerciante, CUIT N° 20-22637244-0, casado con Blanca Adriana Balinzuela, DNI N° 23.584.853.

2. Fecha de instrumento de constitución: 17/11/2004.

3. Razón Social: TERBASA S.R.L.

4. Domicilio Social: Avda. Reyes Católicos N° 1.617 - 1° Piso, Dpto. "D" de esta ciudad de Salta.

5. Objeto Social: Transporte: La Sociedad tendrá por objeto el transporte terrestre en camiones u otros rodados propios o de terceros en el ámbito nacional e internacional.

Servicios: La locación de los vehículos de transporte propios o de terceros con o sin chofer y todo servicio conexo al transporte.

6. Plazo de duración: 20 (veinte) años a partir inscripción R.P.C.

7. Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil) que se divide en 20 cuotas de capital de \$ 1000,00 cada una, de la siguiente forma: Sr. Germán Alexis Angaramo aporta el 80% o sea \$ 16.000,00, correspondiéndole 16 cuotas y el Sr. Ramiro Héctor Plaza Grifasi aporta el 20% o sea \$ 4.000,00, correspondiéndole 4 cuotas, suscribiendo los socios el 100% e integrando el 25% o sea \$ 5.000 en este acto en efectivo. Comprometiéndose a integrar el saldo dentro del primer año a partir de la suscripción del presente.

8. Organo de Administración y Representación legal: La administración y dirección de la Sociedad estará

a cargo de un socio o un tercero Gerente. El carácter del Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma, en forma individual. Podrá nombrarse gerente que no sean socios, con las atribuciones que se les fije en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de Socio Gerente al Sr. Germán Alexis Angaramo, estando habilitado a realizar todo acto inherente a la sociedad.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/02/2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 24/02/2005

O.P. N° 6.368

F. N° 156.272

#### Mater S.R.L.

Datos de los Socios:

1) Karina Virna Gianello, D.N.I. N° 17.918.189, C.U.I.T. N° 23-17918189-4, argentina, casada, de profesión médico, con domicilio en calle Los Tarcos N° 452 de la ciudad de Salta, de treinta y siete (37) años de edad;

2) Fernando Gabriel Basso, D.N.I. N° 17.581.139, C.U.I.T. N° 20-17581139-8, argentino, casado, de profesión médico, con domicilio en calle Los Tarcos N° 452 de la ciudad de Salta, de treinta y ocho (38) años de edad;

3) Federico Carlos Zenteno Day, D.N.I. N° 18.536.090; C.U.I.T. N° 20-18536090-4, argentino, divorciado, de profesión médico, con domicilio en calle M. Ebber N° 1746 de la localidad de San Lorenzo Provincia de Salta, de treinta y seis (36) años de edad;

4) Estela Margarita Pozzo Usandivaras, D.N.I. N° 5.891.418, C.U.I.T. N° 27-05891418-0, argentina, casada, de profesión médico, con domicilio en calle Uruguay N° 2700 de la localidad de San Lorenzo Provincia de Salta, de cincuenta y seis (56) años de edad;

5) Enzo Lucas Triggiano, D.N.I. N° 16.128.922, C.U.I.T. N° 20-16128922-2, argentino, casado, de profesión médico, con domicilio en calle Toribio Tedín N° 29 de la ciudad de Salta, de cuarenta y un (41) años de edad;

6) David Francisco Cornejo, D.N.I. N° 20.609.705, C.U.I.T. N° 20-20609705-2, argentino, casado, de profesión médico, con domicilio en calle Cachi s/N° El Típal de la ciudad de Salta, de treinta y cinco (35) años de edad;

7) Marcelo Figueroa Quinteros, D.N.I. N° 12.409.462, C.U.I.T. N° 20-12409462-4, argentino, divorciado, de profesión médico, con domicilio en calle San Martín N° 243 de la ciudad de Salta, de cuarenta y seis (46) años de edad;

Fecha del Instrumento de Constitución: A los 14 días del mes de Junio de 2004.

Denominación Social: Mater S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Indalecio Gómez N° 260 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto la administración que demande el funcionamiento de consultorios externos o de guardias para resolver urgencias médicas, que requieran de control médico y/o el uso de prácticas y/o equipamiento para brindar una adecuada atención y tratamiento; por cuenta propia o de terceros, a través de profesionales habilitados para el ejercicio de la medicina. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

Duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital de catorce mil setecientos pesos (\$ 14.700,00) dividido en ciento cuarenta y siete (147) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, es suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente:

1) La señora Karina Virna Gianello veintiún (21) cuotas por la suma de dos mil cien pesos (\$ 2.100,00),

2) El Señor Fernando Gabriel Basso veintiún (21) cuotas por la suma de dos mil cien pesos (\$ 2.100,00),

3) El Señor Federico Carlos Zenteno Day veintiún (21) cuotas por la suma de dos mil cien pesos (\$ 2.100,00),

4) La Señora Estela Margarita Pozzo Usandivaras veintiún (21) cuotas por la suma de dos mil cien pesos (\$ 2.100,00),

5) El Señor Enzo Lucas Triggiano veintiún (21) cuotas por la suma de dos mil cien pesos (\$ 2.100,00),

6) El Señor David Francisco Cornejo veintiún (21) cuotas por la suma de dos mil cien pesos (\$ 2.100,00),

7) El Señor Marcelo Figueroa Quinteros veintiún (21) cuotas por la suma de dos mil cien pesos (\$ 2.100,00),

El capital Social se integra en su totalidad en bienes.

Composición de la Administración, Representación y Gerente Designado: La gerencia de la sociedad será ejercida por un socio, el Señor David Francisco Cornejo es el Gerente designado quien durará en su cargo por el plazo de dos (2) años. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados y realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, empresas de medicina privada o prepagas, obras sociales nacionales o provinciales, mutuales y toda otra entidad privada o pública. No puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/02/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 24/02/2005

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 6.374

F. N° 156.274

### SOARA S.R.L.

#### Modificación de Contrato Social

En fecha 26 de noviembre de 2004 se reúnen los señores Carlos Alberto Curi Rodríguez Pérez, DNI 20.151.357, CUIT 20-20151357-0, soltero, de 36 años de edad, de Profesión comerciante, Armando Ernesto Aragón Rodríguez, DNI 22.146.722, CUIT 20-

22146722-2, soltero, de 33 años de edad, de Profesión Ingeniero Nuclear, Sebastián Ernesto Aragón Rodríguez, DNI 23.953.383, CUIL 20-23953383-4, soltero, de 30 años de edad, de Profesión Contador Público Nacional, todos domiciliados en calle Mendoza 453 de esta ciudad, argentinos y ratificados por los cesionarios Hugo Fabián del Bianco, Documento Nacional de Identidad 16.630.224, CUIL 20-16630224-1, y Cláudia Mariel Perelló Sureda, Documento Nacional de Identidad número 20.327.215, CUIL 23-20327215-4, convienen en celebrar la presente modificación de la cláusula Quinta de SOARA SRL, la cual quedará redactada de la siguiente manera: La sociedad será representada por un gerente como mínimo o por dos como máximo, quienes podrán ser socios o no, quienes podrán en nombre de la sociedad: comprar, vender, permutar transferir, mercaderías, bienes y servicios que hagan al objeto social, abrir cuentas corrientes, librar cheques, efectuar depósitos, endeudar a la sociedad, realizar operaciones con Instituciones y/o Organismos, Públicos, Privados, Nacionales o extranjeros, Cooperativas; endeudarse con proveedores, tomar créditos; tomar o dar locaciones de bienes y de servicios y realizar cuantos más actos sean necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales y la administración de la sociedad.

#### Nombramiento de Gerente

En fecha 23 de noviembre de 2004, los socios Hugo Fabián del Bianco DNI 16.630.224, CUIL 20-

16630224-1, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Pedro S Palermo 50 Bis, de Joaquín V. González departamento Anta, Provincia de Salta, y Claudia Mariel Perelló Sureda, DNI 20.327.215, CUIL 23-20327215-4, soltera, de profesión Bioquímica, con domicilio en Pedro S Palermo 50 Bis, de Joaquín V. González departamento Anta, Provincia de Salta, argentinos, nombran al señor Hugo Fabián del Bianco gerente de SOARA SRL, argentino, quien podrá en nombre de la sociedad comprar, vender, permutar transferir, mercaderías, bienes y servicios que hagan al objeto social, abrir cuentas corrientes, librar cheques, efectuar depósitos, endeudar a la sociedad, realizar operaciones con Instituciones y/o Organismos, Públicos, Privados, Nacionales o extranjeros, Cooperativas; endeudarse con proveedores, tomar créditos; tomar o dar locaciones de bienes y de servicios y realizar cuantos más actos sean necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales y la administración de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/2/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 27,00

e) 24/02/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 6.371

F. N° 156.268

#### Club de Leones - Rosario de la Frontera (Salta)

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores socios del Club de Leones de Rosario de la Frontera, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Marzo del 2005 a horas 21:00 en calle 20 de Febrero y Güemes de ésta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado Evolución Patrimonio

Neto, Estado de Flujo de Efectivo, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30/06/2004.

2.- Elección y remoción de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.- Cualquier otro punto incluido en el Orden del Día que no sea competencia de la Asamblea.

4.- Se encuentra a disposición de los Sres. Socios en la sede social copia de la documentación a tratarse.

Sr. Roberto García  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 24/02/2005



O.P. N° 6.370

F. N° 156.269

**Centro Vecinal Villa Asunción – Salta****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Llamar a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Marzo de 2005 en la Escuela de Villa Asunción desde hs. 9,00 a hs. 18,00 para tal fin se comunicará de la novedad a la Inspección General de Personerías Jurídicas y se publicarán los edictos correspondientes. La misma tendrá el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección entre los presentes de un Presidente y un Secretario de Acta para dirigir la Asamblea.
- 2.- Elección de dos Socios para firmar el Acta.
- 3.- Aprobación del Estado de Situación Patrimonial de la entidad al día 31 de Diciembre de 2004.
- 4.- Elección total de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

p/Centro Vecinal Villa Asunción

**Manuel Godoy****Luis Zenteno****María E. Cuevas**

Imp. \$ 8,00

e) 24/02/2005

O.P. N° 6.369

F. N° 156.271

**Centro de Jubilados y Pensionados  
Divina Providencia – Orán (Salta)****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Marzo de 2005 a Hs. 10:00 en la sede ubicada en calle Belgrano N° 351 Orán, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2.- Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización de los ejercicios cerrados al 31/12/01; 31/12/02; 31/12/03 y 31/12/04.
- 3.- Elección total de nuevas autoridades de acuerdo a los artículos 17, 18 y concordantes del Estatuto.

Artículo 31: Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

**Altamiranda Corina**  
Secretaria**Rodríguez Pedro Cene**  
Vicepresidente

Imp. \$ 16,00

e) 24 y 25/02/2005

O.P. N° 6.359

F. N° 156.246

**Cooperativa de Productores Vitivinícolas  
Cafayate - Valles Calchaquies Limitada - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Cooperativa de Productores Vitivinícolas Cafayate - Valles Calchaquies Limitada, convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Marzo de 2005 a horas 18:30 en la Biblioteca Popular Cafayateña situada en la calle Mitre 86 de la ciudad de Cafayate.

Durante la misma se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Asamblea General Ordinaria y elección de dos socios encargados para suscribir el Acta.
- 2.- Consideración de la documentación que se detalla:
  - Balance General años 2000/2001/2002/2003 con sus respectivos cuadros anexos.
  - Estado de Resultados Ejercicios 2000/2001/2002/2003 y cuadros anexos.
  - Memorias del Consejo de Administración 2000/2001/2002/2003.
  - Informes de Sindicatura 2000/2001/2002/2003.
  - Informes de Auditoría 2000/2001/2002/2003.
- 3.- Elección de 7 (siete) consejeros titulares y 2 (dos) consejeros suplentes del Consejo de Administración y un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.- Pedido de financiamiento a Acción Cooperativa y Mutual para la vinificación de la uva de la presente campaña, como así mismo fraccionamiento y venta del mismo.

**José Gilberto Zuleta**  
Secretario

**Dr. José Gualberto Cabezas**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 24 y 25/02/2005

Considerando - 1º Párrafo

**Donde dice:**

..., Tomografías Cerebral, completa de Abdomen, Vejiga...

**Debe decir:**

..., Tomografías Cerebral completa de Abdomen Vejiga...

La Dirección

Sin Cargo

e) 24/02/2005

## FE DE ERRATA

O.P. N° 6.375

De la Edición N° 17.076 de fecha 23/02/05

Pág. N° 797

Sección Administrativa - Decretos

M.S.P. N° 256 del 11/02/05

## RECAUDACION

O.P. N° 6.376

Saldo anterior	\$ 50.996,30
Recaudación del día 23/02/05	\$ 1.199,50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 52.195,80</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta  
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676